

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****62****LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este ayuntamiento de 11 de septiembre de 2025, el expediente de modificación presupuestaria 2/2025, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 29 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ismael de la Fuente Soria.

(03/15.848/25)

